

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 331-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

Visto: El **MEMORANDUM N° 776-2018-GM-JARC/MPB** de fecha 07 de Setiembre del 2018, de la Gerencia Municipal, referente a designar a los miembros de la **COMISIÓN POR LA CELEBRACIÓN DE LOS XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 23939, promulgada el 05 de Octubre de 1984, se crea la Provincia de Barranca, la cual está conformada por los Distritos de Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe Pueblo y Supe Puerto, durante el Gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Que, nuestra Provincia de Barranca se está preparando para celebrar el XXXIV Aniversario de su creación política con diversas actividades en los cinco distritos, por ello, resulta necesario designar a la comisión de trabajo, que se encargue del desarrollo de las actividades por el aniversario de la provincia de Barranca, las cuales se inicia con el homenaje a la Fiesta Religiosa de la Virgen de las Mercedes del Distrito de Paramonga y San Jerónimo de Pativilca, la elección del Miss Provincia de Barranca, Tours Turístico, eventos deportivos como el Fútbol, Maratón, Fiestarte, Corso, Artesanía, entre otras actividades.

Que, contando con el **MEMORANDUM N° 776-2018-GM-JARC/MPB** de fecha 27 de Setiembre 2018, se autoriza la aprobación de la **COMISIÓN POR LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art.20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acatada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros de la **COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, encargados de llevar a cabo la realización de las diversas actividades del programa oficial, quedando integrada por los siguientes funcionarios:

- GERENCIA MUNICIPAL
- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENCIA ADMINISTRACIÓN
- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución, a los integrantes de la Comisión por la Celebración de los XXXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a todas las dependencias de esta Municipalidad brindar el apoyo para el adecuado funcionamiento y operatividad de la presente Comisión por la Celebración de los XXXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. José Enrique Lucho Suctupe
SECRETARÍA GENERAL. P.O. 544

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Abog. José Enrique Lucho Suctupe
SECRETARIO GENERAL
Barranca, 28 de SEP 2018 del 201....

C.c.
Archivo